



BASES DE CONVOCATORIA

“APOYO AL DESARROLLO DE BARRIOS COMERCIALES”

FNDR Región de Los Ríos

Julio – 2025



1. Antecedentes

El programa Fortalecimiento de Barrios Comerciales de Sercotec promueve la adopción de estrategias asociativas a nivel de barrio comercial, buscando que, a través de la cooperación, las micro y pequeñas empresas comerciales que lo conforman puedan aumentar su competitividad y mejorar el entorno urbano en el que se desenvuelven.

El programa surgió en 2015 con un diseño inédito a nivel nacional e internacional. En 2025, el comercio enfrenta un escenario desafiante, marcado por la inflación persistente, la digitalización del consumo y la competencia con grandes cadenas y plataformas online. Además, la seguridad y el acceso a financiamiento siguen siendo preocupaciones para los pequeños negocios.

Para enfrentar estos desafíos, los barrios comerciales en Chile han fortalecido su digitalización, adoptando herramientas tecnológicas para mejorar la comercialización, optimizando sus modelos de negocio y reforzando la seguridad. Además, han apostado por la innovación y la asociatividad para diferenciar su oferta, mejorar la experiencia de compra y atraer a nuevos clientes.

Es fundamental revitalizar la actividad comercial en los barrios mediante una estrategia de recuperación y colaboración que les permita adaptarse a las nuevas condiciones sociales, políticas y económicas. Esto fortalecerá su rol como interlocutores organizados, facilitando su vinculación con diversos actores clave para su desarrollo sostenible.

Es con este objetivo que la Dirección Regional de SERCOTEC Los Ríos, en conjunto con la División de Fomento e Industria del GORE Los Ríos trabajaron en la propuesta del programa “Apoyo al desarrollo de Barrios Comerciales”, aprobada por el CORE Los Ríos el año 2024 para su ejecución a partir de este año 2025, regionalizando el programa nacional y adaptándolo a las necesidades de nuestro territorio.

En el marco del programa, la revitalización comercial se concibe como una estrategia integral y colaborativa basada en la asociatividad, con un énfasis renovado en el uso activo y sostenible del espacio público. Además de la regeneración urbana y la modernización de la infraestructura, el programa promueve la recuperación de calles, plazas y paseos como entornos seguros, accesibles y dinámicos para la comunidad. Al fomentar su uso para actividades comerciales, culturales y comunitarias, se impulsa el fortalecimiento de las micro y pequeñas empresas que dan vida a estos espacios, potenciando su competitividad y sostenibilidad. De esta manera, se refuerza el papel de los barrios comerciales como motores de desarrollo económico, mejorando la calidad de vida de quienes residen, trabajan y consumen en ellos.

2. Descripción del Programa

2.1. ¿Qué es?

El programa Apoyo al Desarrollo de Barrios Comerciales del GORE de Los Ríos, ejecutado por SERCOTEC, promueve la adopción de estrategias asociativas a nivel de barrio comercial, buscando que, a través de la cooperación, las micro y pequeñas empresas comerciales que lo

conforman puedan aumentar su competitividad y mejorar el entorno urbano en que se desenvuelven.

Lo anterior, con el fin de apoyar la gestión comercial de las empresas y entidades presentes en él, junto con la agregación de valor de las condiciones del entorno físico y urbano en el cual se insertan. Se espera, mediante el financiamiento de los proyectos asociativos la construcción o fortalecimiento del capital social entre las comunidades de empresarios y actores del barrio, de manera de asegurar la sostenibilidad del barrio comercial, en cuanto a la coordinación del desarrollo asociativo, comercial, urbano y sustentable.

Específicamente se quiere:

- Generar una estrategia común que de sustento al desarrollo comercial y urbano del barrio en el mediano plazo.
- Fortalecer la asociatividad y herramientas organizativas que potencien a las organizaciones o agrupaciones representativas del barrio comercial.
- Fortalecer la identidad del barrio comercial mediante estrategias de puesta en valor (imagen de barrio, representación comunicacional, etc.)
- Potenciar y mejorar la oferta comercial del barrio.
- Aumentar las ventas de las empresas en los Barrios comerciales.
- Potenciar el apalancamiento de recursos como una práctica autónoma y proyectiva de los barrios comerciales.
- Promover la sustentabilidad como parte del desarrollo comercial de los Barrios Comerciales.

Para su operación contempla dos etapas, las que tendrán asistencia técnica en terreno de un Gestor(a) de barrio, ambas serán guiadas a través de una metodología que entregará Sercotec para el óptimo acompañamiento de los barrios.

Primera etapa de Activación Comercial (6 a 16 meses):

Tiene por objetivo la implementación en terreno de una metodología de trabajo participativa que tendrá como resultado el fortalecimiento de la organización representativa del barrio para la realización de acciones conjuntas dirigidas a la activación comercial, la definición de una estrategia de desarrollo asociativo y un plan de acciones de mejora (Plan de Actividades Comerciales y Urbanas PDCU) consensuadas con el barrio comercial.

En esta etapa se facilitará la articulación de los actores locales (empresas, vecinos/as, municipios y otros), con el fin de llevar a cabo distintas acciones de dinamización comercial (promoción, comunicación, desarrollo de imagen); además se planificarán las acciones a ser emprendidas a corto y mediano plazo. Se busca mejorar las condiciones comerciales de los empresarios y a la vez facilitar el acceso y la permanencia del público en el barrio comercial a través de propuestas de mejoramiento de los servicios y el entorno urbano.

Segunda etapa de Revitalización Comercial: (1 a 3 años):

El objetivo de esta etapa es consolidar el modelo de gestión asociativa a nivel Barrio Comercial, iniciado en la Primera Etapa.

La revitalización comercial conlleva un rol más activo de la organización de empresarios en la implementación de actividades y proyectos en el barrio comercial. Se busca dejar instalada una metodología de trabajo asentada en procesos participativos de planificación, asociatividad, ejecución y evaluación de actividades y proyectos, junto con la puesta en marcha de servicios comunes para el barrio comercial sustentados en la corresponsabilidad y cooperación público-privada.

La ejecución en terreno de ambas etapas será acompañada por una asesoría y asistencia técnica de un (Gestor/a) a través de una metodología entregada por Sercotec y se financiarán actividades orientadas en 6 líneas de trabajo, los cuales se indican a continuación;

- **Fortalecimiento de la asociatividad:** En este ámbito, las acciones tienen que estar dirigidas al fortalecimiento de la organización jurídica representativa del barrio y la consolidación de un modelo de gestión común, que afiance el marco de colaboración público-privado establecido a nivel de barrio.
- **Mejoras de la Oferta Comercial:** Este ámbito se encuentra orientado a la mejora y puesta en valor de la oferta comercial del barrio, fomentando el desarrollo de una oferta especial y diferenciada en comparación a otras opciones comerciales y/o destinos turísticos. Se orienta a modernizar el tejido comercial del barrio, gestionando de forma integrada su mezcla o mix de usos (comercial, servicios, de ocio, entre otros), incluyendo el análisis de los posibles servicios a prestar para lograr una oferta comercial equilibrada, atractiva y de calidad para los clientes actuales y potenciales.
- **Identidad, imagen y comunicación:** Este ámbito de mejora se orienta a revitalizar y potenciar la identidad de cada barrio y vincularla a la imagen comercial y experiencia de compra en el barrio como, asimismo, diseñar e implementar su comunicación al público objetivo a través de una estrategia de marketing y difusión.
- **Mejoras del pequeño negocio:** Este ámbito está orientado a potenciar el crecimiento de los pequeños negocios del barrio a través del fortalecimiento de la gestión de las empresas, el desarrollo de las competencias y capacidades en los empresarios y trabajadores/as y mejoras en las instalaciones y equipamiento de la empresa.
- **Urbanismo para el comercio con identidad del barrio comercial:** Este ámbito se refiere al desarrollo de aquellas iniciativas que aporten al mejoramiento continuo del entorno comercial urbano, facilitando la accesibilidad, circulación, conformación de espacios más confortables y seguros, dotando o renovando el equipamiento e infraestructura del espacio público con el fin de promover un adecuado desarrollo de la actividad comercial donde aquellas intervenciones den cuenta y tengan el sello identitario de la imagen comercial desarrollada por el barrio comercial.
- **Entorno, seguridad, medio ambiente y sustentabilidad:** Este ámbito está orientado a preservar y mantener el espacio público en condiciones apropiadas para el buen desarrollo de la actividad comercial y los servicios que en el barrio se ofrecen, con el fin de promover

una experiencia positiva de sus usuarios (comerciantes, visitantes, residentes). Como así también promover prácticas de sustentabilidad ambiental en el comercio, que promueva la eficiencia energética, reciclaje residuos, reducción de consumo de agua y desperdicios, puntos limpios, etc.

2.2. Qué beneficios entrega el Programa de Sercotec

- Asistencia técnica prestada por el Agente Operador Sercotec (AOS) a través de un Gestor(a) a la organización de acuerdo a una metodología de trabajo entregada por Sercotec para la activación del barrio comercial, la cual incluye el desarrollo de una planificación estratégica y participativa conducente a la elaboración de un Plan de Trabajo anual y su posterior ejecución (PDCU).
- Un financiamiento no reembolsable, de hasta:
 - Año 1- Primera etapa: Hasta \$3.000.000 (tres millones de pesos)
 - Año 2- Primera etapa: Hasta \$27.000.000 (veintisiete millones de pesos) de acuerdo a disponibilidad presupuestaria, siempre y cuando haya cumplido con los requisitos establecidos por Sercotec para el acceso al año 2 del programa. No podrán entregarse recursos mientras no se hayan rendido íntegramente los recursos entregados en la etapa anterior.
 - Año 3- Segunda etapa: Hasta \$36.000.000 (treinta y seis millones de pesos) de acuerdo a disponibilidad presupuestaria, siempre y cuando haya cumplido con los requisitos establecidos por Sercotec para un tercer año de financiamiento en el marco de la segunda etapa. No podrán entregarse recursos mientras no se hayan rendido íntegramente aquellos entregados en la etapa anterior.
 - Año 4- Segunda etapa: Hasta \$45.000.000 (cuarenta y cinco millones de pesos) de acuerdo a disponibilidad presupuestaria, siempre y cuando haya cumplido con los requisitos establecidos por Sercotec para un tercer año de financiamiento en el marco de la segunda etapa. No podrán entregarse recursos mientras no se hayan rendido íntegramente aquellos entregados en la etapa anterior.
 - Año 5- Segunda etapa: Hasta \$20.000.000 (veinte millones de pesos) de acuerdo a disponibilidad presupuestaria, siempre y cuando haya cumplido con los requisitos establecidos por Sercotec para un tercer año de financiamiento en el marco de la segunda etapa. No podrán entregarse recursos mientras no se hayan rendido íntegramente aquellos entregados en la etapa anterior.

Los recursos asignados más aporte de la organización podrán destinarse al financiamiento de actividades indicadas en el punto 4 de las bases y en los términos indicados en el punto 8.

El financiamiento de Sercotec será transferido a un Agente Operador para su ejecución.

2.3. Aporte de la organización

En el caso de que la organización o agrupación resulte ser beneficiaria, el programa exige un aporte empresarial en efectivo, de acuerdo a lo siguiente;

- Año 1- Primera etapa: Hasta 5% en efectivo en relación al financiamiento entregado por Sercotec, lo cual quedará pactado en el contrato con el AOS.
- Año 2- Primera etapa: Hasta 5% en efectivo en relación al financiamiento entregado por Sercotec, lo cual quedará pactado en el contrato con el AOS, siempre y cuando la organización haya cumplido con los requisitos establecidos por Sercotec para el acceso a la segunda etapa. No podrán entregarse recursos mientras no se hayan rendido íntegramente los recursos entregados en la etapa anterior.
- Año 3 - Segunda etapa: Hasta 5% en efectivo en relación al financiamiento entregado por Sercotec, lo cual quedará pactado en el contrato con el AOS, siempre y cuando la organización haya cumplido con los requisitos establecidos por Sercotec para un segundo año de financiamiento en el marco de la segunda etapa. No podrán entregarse recursos mientras no se hayan rendido íntegramente los recursos entregados en la etapa anterior.
- Año 4 - Segunda etapa: Hasta 10 % en efectivo en relación al financiamiento entregado por Sercotec, lo cual quedará pactado en el contrato con el AOS, siempre y cuando la organización haya cumplido con los requisitos establecidos por Sercotec para un segundo año de financiamiento en el marco de la segunda etapa. No podrán entregarse recursos mientras no se hayan rendido íntegramente los recursos entregados en la etapa anterior.
- Año 5 - Segunda etapa: Hasta 20 % en efectivo en relación al financiamiento entregado por Sercotec, lo cual quedará pactado en el contrato con el AOS, siempre y cuando la organización haya cumplido con los requisitos establecidos por Sercotec para un segundo año de financiamiento en el marco de la segunda etapa. No podrán entregarse recursos mientras no se hayan rendido íntegramente los recursos entregados en la etapa anterior.

Este aporte debe ser neto, es decir, sin IVA ni ningún otro tipo de impuestos, los que serán de cargo de la organización beneficiada. No obstante, sólo podrá ser aceptado como aporte el pago de IVA relacionado con actividades del proyecto, en el caso de las organizaciones que no hacen uso del crédito fiscal, lo que deberán acreditar por declaración jurada simple contenida en el Anexo N° 6 de estas Bases de Postulación, libro de compraventa, formulario 29 y factura.

3. ¿A quiénes está dirigido?

Organizaciones legalmente constituidas y vigentes, con RUT ante el SII o agrupaciones representadas por un mandante, con al menos 15 locales de comercios o servicios, con inicio de actividades en primera categoría y que tengan domicilio en un barrio comercial de la Región de Los Ríos, el cual evidencie concentración y continuidad relevante de comercios y una identidad reconocida como zona comercial dentro de su área de influencia.

No podrán participar en esta postulación, aquellos barrios comerciales que hayan sido beneficiarios anteriores del Programa (Años 2015 y 2021). De igual manera, no podrán participar aquellos barrios comerciales que resulten seleccionados en la convocatoria 2025 del programa Fortalecimiento de Barrios Comerciales, debiendo presentar su renuncia a una de las dos convocatorias.

No podrán acceder o participar las personas que se encuentren en situaciones que impliquen conflicto de interés, incluso potencial, y que, en general, afecte el principio de probidad, según determine el Servicio de Cooperación Técnica, en cualquier etapa del programa, aún con posterioridad a su selección y/o formalización.

3.1. Requisitos para postular

Para Organizaciones legalmente constituidas:

Las organizaciones legalmente constituidas deberán cumplir con los requisitos descritos a continuación:

- a) Acreditar ser una organización legalmente constituida y vigente¹.
- b) Copia de cedula de identidad del representante legal de la organización
- c) Contar con RUT ante el Servicio de Impuestos Internos - S.I.I (pudiendo tener o no inicio de actividades).
- d) Postular con al menos 15 empresas con inicio de actividades en primera categoría y ventas netas inferiores a 25.000 UF), en el polígono del barrio comercial postulado.
- e) Adjuntar las Carpetas Tributarias para solicitar créditos de todas las empresas (Últimos 12 meses)
- f) El barrio comercial a través del polígono propuesto debe tener continuidad relevante de comercios y una identidad reconocida como zona comercial dentro de su área de influencia.
- g) El 100% de las empresas postulantes deben tener domicilio comercial en el barrio comercial postulado.
- h) Contar con respaldo municipal respectivo a través de medio escrito (certificado municipal, correo electrónico, carta, acta de consejo, entre otros, emitido por autoridad o funcionario competente)
- i) No tener deudas previsionales o laborales morosas, asociadas al RUT de la Organización.
- j) Completar el formulario de postulación disponible en www.sercotec.cl
- k) Presentar carta de compromiso aporte de la organización o agrupación (Anexo 4)
- l) Presentar carta de compromiso de terceros (Anexo 5)
- m) Que exista en el barrio comercial mínimo de 15 establecimientos de comercios y servicios (Anexo 3)
- n) Declaración del número de empresas y comercios del barrio comercial y su representatividad (Anexo 3).
- o) El Proyecto debe ser presentado en tiempo y forma, completando el formulario de postulación online, acompañando todos los antecedentes requeridos.

Para Agrupaciones (representación por Mandato):

¹ Puede tratarse de organizaciones funcionales, agrupaciones gremiales, cooperativas u otras.

Las agrupaciones deberán cumplir con los requisitos descritos a continuación:

- a) Agrupaciones o grupos de al menos 15 empresas con iniciación de actividades en primera categoría ante el SII y ventas netas inferiores a 25.000 UF, en el polígono del barrio comercial postulado.
- b) Mandato simple en el cual se defina a un integrante como representante o mandatario para efectos del Programa.
- c) Copia de cedula de identidad del mandatario.
- d) El 100% de las empresas postulantes deben tener domicilio comercial en el barrio comercial postulado.
- e) Adjuntar las Carpetas Tributarias para solicitar créditos de todas las empresas (Últimos 12 meses)
- f) El barrio comercial a través del polígono propuesto debe tener continuidad relevante de comercios y una identidad reconocida como zona comercial dentro de su área de influencia.
- g) Contar con respaldo municipal respectivo a través de medio escrito (Certificado municipal, correo electrónico, carta, acta de consejo, entre otros, emitido por autoridad o funcionario competente)
- h) No tener deudas previsionales o laborales morosas, asociadas al RUT del mandatario de la agrupación.
- i) Completar el formulario de postulación disponible en www.sercotec.cl
- j) Presentar carta de compromiso aporte de la organización o agrupación. (Anexo 4)
- k) Presentar carta de compromiso de terceros (Anexo 5)
- l) Que exista en el barrio comercial mínimo de 15 establecimientos de comercios y servicios (Anexo 3B)
- m) Declaración del número de empresas y comercios del barrio comercial y su representatividad. (Anexo 3B)
- n) El Proyecto debe ser presentado en tiempo y forma, completando el formulario de postulación online, acompañando todos los antecedentes requeridos.

Los medios de verificación de cumplimiento de requisitos se listan en el anexo 1.

4. ¿Qué actividades financia el Programa?

Con los recursos que Sercotec entrega, la organización o agrupación podrá financiar las siguientes actividades de acuerdo a un clasificador de gastos y al modelo de desarrollo que Sercotec impulsa en los barrios comerciales en el marco del Programa, el cual orienta la secuencia de actividades a ejecutar por cada año del Programa.

AMBITOS

PROYECTOS Y ACTIVIDADES

Fortalecimiento de la asociatividad	Capacitación y/o asesoría en liderazgo, habilidades blandas y resolución de conflictos, trabajo en red y colaborativo, actividades para la recuperación de la asociatividad.
	Capacitación y/o asesoría legal, contable y de negocio para la organización.
	Difusión de la organización y sus acciones.
	Dotar de equipamiento a la organización.
	Asistencia técnica al modelo de negocio del barrio comercial.
	Diseño e instalación de un modelo de gestión del barrio. Giras tecnológicas y pasantías para el conocimiento de otros modelos de gestión.
Identidad, imagen y comunicación	Branding (desarrollo e implementación de marca).
	Marketing digital de la marca (community manager, plan de medios, etc).
	Publicidad, campaña comunicacional y plan de marketing en medios de comunicación tradicionales y digitales.
	Casetas informativas o habilitación de puntos de información.
	Artículos publicitarios, merchandising y aplicación de marca para el desarrollo de actividades de activación comercial (dinamizaciones, promociones, etc.)
Mejora de la oferta comercial	Caracterización de cliente para conocimiento y prospección del mercado.
	Fidelización de Clientes.
	Actividades de dinamización y/o activación comercial (campañas de animación y promociones conjuntas, generación de atractivos como fiestas o eventos identitarios).
	Plataformas de difusión y/o comercialización virtual
Mejoras del pequeño negocio	Capacitación especializada.
	Mejoramiento de los puntos de ventas
	Asistencia Técnica Especializada
	Mejoramiento de los locales
Urbanismo para el comercio con identidad del barrio comercial	Mejoramiento de Fachadas
	Mural e iconos identitarios
	Delimitación de la imagen del barrio comercial
	Unificación de la imagen comercial del barrio
	Mobiliario urbano tales como tótem publicitario, ramplas de acceso, señaléticas, letreros publicitarios, entre otros.
Entorno, seguridad, medio ambiente y sustentabilidad	Gestión de Residuos, Eficiencia energética, Energías Renovables, Electromovilidad, Economía Circular y Servicios Sustentables.
	Proyectos de Seguridad tales como: Cámaras de seguridad Botones de pánicos, alarmas comunitarias Mamparas, celosías y puertas Iluminación de fachadas Plan de gestión de seguridad Cortinas metálicas y/o puertas de seguridad.

Insumos o materiales para la seguridad (chapas eléctricas, candados, cadenas)
Extintores
Capacitaciones y asistencias técnicas en autocuidado, entre otras.

Sercotec promoverá y orientará además que las actividades que se realicen, consideren la inclusión como habilitador del barrio, por ejemplo:

- ✓ Diseño de vitrinas y señaléticas con neutralidad de género y amigable para las personas que viven en situación de discapacidad, letreros en braille, letra aumentada, en lengua originaria, etc.
- ✓ Fomento de la empleabilidad de personas que viven en situación de discapacidad.
- ✓ Entrenamiento al personal de los comercios para atender a las personas con necesidades especiales: movilidad reducida, lenguaje de señas, etc.

4.1. ¿Qué NO financia?

Los siguientes Ítems no pueden ser financiados con subsidio ni con Aporte Empresarial:

- a. La compra de bienes raíces, vehículos motorizados, valores e instrumentos financieros (ahorros a plazo, depósitos en fondos mutuos, entre otros).
- b. El pago de ninguna clase de impuestos, tales como el IVA, impuesto a la renta u otros. Con todo, sólo se podrá aceptar como aporte de la organización el pago de IVA relacionado con las actividades del proyecto, en el caso de las organizaciones que no hacen uso del crédito fiscal, lo que deben acreditar mediante declaración jurada simple contenida en Anexo N° 6 de las presentes Bases de Postulación, libro de compraventa, formulario 29 y factura. En caso del libro de compraventa y del formulario 29, deberá tratarse de la documentación del mes respectivo y los dos meses posteriores. Excepcionalmente, si no llevan libro de compraventa porque sólo tienen RUT ante el SII sin inicio de actividades, se deberá presentar una declaración jurada simple de acuerdo al Anexo N° 6 de Bases, donde se acredite que no se recuperará el IVA.
- c. Garantías en obligaciones financieras, prenda, endosos y/o transferencias a terceros, el pago de deudas (por ejemplo, deudas de casas comerciales), intereses o dividendos.
- d. Remuneraciones y arriendos. No se pagarán las remuneraciones devengadas en el marco de un contrato de trabajo ni a honorarios. Tampoco se financiará el arriendo de inmuebles, estén o no relacionados con el proyecto, salvo para actividades específicas del mismo, como arriendo de hotel, equipos, y lugares para un evento puntual.
- e. El pago de consumos básicos, tales como agua, energía eléctrica, gas, teléfono, gastos comunes de la propiedad arrendada o propia, etc.

5. Postulación

La postulación se realizará a través del sitio web de Sercotec, www.sercotec.cl mediante las plataformas establecidas por Sercotec para ello.

5.1. Plazos para postular

El plazo para recibir las postulaciones es el siguiente:

Postulación	Día	Fecha	Horario de recepción continental
Inicio	Jueves	24-07-2025	12:00
Cierre	Jueves	07-08-2025	15:00

En caso de producirse alguna falla técnica en la plataforma informática, que impida la postulación al Programa, que acepte postulaciones improcedentes y/o que provoque la pérdida de la información ingresada por los postulantes, se produzca ésta durante el proceso de postulación o una vez cerrado el mismo, Sercotec podrá arbitrar las medidas que estime pertinentes para efectos de subsanar dicha situación, siempre que no afecte el principio de igualdad de postulantes, ni signifique modificaciones a los objetivos del Programa, ni a los requisitos exigidos para su admisibilidad o formalización.

5.2. Orientación para postular

Sercotec pondrá a disposición de las organizaciones y agrupaciones postulantes la información del Programa a través de los Puntos MIPE regionales, las direcciones regionales, oficinas provinciales y página web www.sercotec.cl y www.barrioscomercialeschile.cl.

6. Evaluación y Selección de barrios Beneficiarios

La Evaluación y Selección de los barrios beneficiarios contempla dos etapas:

1. Admisibilidad.
2. Evaluación técnica por parte del Comité de Evaluación Regional (CER)

6.1. Evaluación de Admisibilidad

Una comisión integrada por profesionales y/o ejecutivos de Sercotec definida por el Director/a Regional correspondiente, verificará el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en el punto 3.1 y Anexo N° 1.

Dicha comisión generará un acta de admisibilidad, firmada por todos sus integrantes, que contendrá el listado y observaciones de los proyectos admisibles y no admisibles.

NOTA: Si Sercotec detecta que un barrio no postuló correctamente; es decir, omitió o entregó erróneamente alguno de los documentos exigidos en el Anexo N° 1 o no cumplió de acuerdo a lo indicado en el punto 3.1 se le concederá un plazo de 5 días hábiles administrativos para subsanar el error y/u omisión, contados desde la notificación del mismo, por medio de correo electrónico indicado en la ficha de postulación u otro medio escrito dirigido al representante de la organización del barrio. Ante situaciones de excepción no imputables al barrio, el Director/a regional podrá extender este plazo por 5 días hábiles administrativos adicionales, si la organización del barrio lo solicita fundamentadamente por escrito.

Una vez transcurrido dichos plazos, si la organización u agrupación del barrio postulante no entrega la documentación faltante o no corrige la documentación entregada, quedará inadmisibles, por falta de documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de postulación.

Con todo, se deja presente que es de exclusiva responsabilidad de la organización del barrio postulante el acreditar y acompañar cada uno de los requisitos de postulación establecido en estas Bases, excepto aquellos requisitos que sean verificados por Sercotec.

6.2. Evaluación técnica y selección de Barrios beneficiarios por el Comité de Evaluación Regional (CER)

El CER realizará una evaluación técnica de los barrios que resultaron admisibles según lo establecido en el Cuadro N° 1 y la Pauta de Evaluación indicada en el Anexo N° 2 de las presentes bases. El CER, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria elaborará el ranking de Barrios que resultarán seleccionados.

CUADRO N° 1: CRITERIOS EVALUACIÓN	
Criterios	Ponderación
Atributos y Potencial de Desarrollo del Barrio Comercial	40
Articulación y Capacidad de Gestión de la Organización	20
Justificación y objetivos de la organización para el fortalecimiento del Barrio Comercial	30
Desarrollo y/o proyección sustentable del Barrio Comercial	10
Total	100%

La pauta de evaluación de estos criterios se establece en el anexo N° 2.

De acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y a los resultados de la evaluación realizada, se seleccionará a los Barrios Comerciales beneficiarios. Los resultados constarán en un acta de evaluación y selección firmada.

6.3 Aviso de resultados

Sercotec notificará a los representantes de organizaciones o agrupaciones de los barrios comerciales que resulten seleccionados, en adelante "Barrios comerciales beneficiados", mediante correo electrónico registrado en la ficha de postulación u otro medio escrito, los resultados obtenidos, comunicándoles las fechas de pasos a seguir para concretar la formalización y ejecución de las etapas.

Asimismo, se dará aviso, por cualquier medio escrito, a los/as representantes de las organizaciones o agrupaciones de los barrios comerciales que NO resulten beneficiados.

7. Formalización

7.1. Requisitos para la formalización con el agente operador de Sercotec

- a. Para Organizaciones legalmente constituidas: Documentos de constitución de la organización y antecedentes en donde conste la personería del representante legal de la entidad representante, además de certificado de vigencia emitido con una antigüedad máxima de 90 días corridos contados desde la fecha de cierre de la convocatoria.

Se aceptarán, para estos efectos, los documentos emitidos a través de Internet por las instituciones correspondientes.

- b. Para agrupaciones: copia de la Cédula de Identidad, Mandato de representación (Anexo 3-B)
- c. No tener rendiciones pendientes con Sercotec o el Agente operador respectivo, lo cual será verificado por el AOS y Sercotec.
- d. No tener deudas previsionales o laborales morosas, asociadas al RUT de la organización legalmente constituida o del RUT del mandatario de la agrupación, según corresponda (F30).
- e. Declaración Jurada Simple de No recupera IVA, disponible en el Anexo N° 6.
- f. Declaración Jurada Simple de Probidad y Prácticas Antisindicales, disponible en el Anexo N° 7
- g. Declaración Jurada Simple de No Consanguineidad en la Rendición de los Gastos, disponible en el Anexo N° 8.

Una vez entregados los documentos indicados anteriormente, el Barrio comercial beneficiado debe firmar un contrato con el agente operador de Sercotec, el cual establecerá los compromisos y deberes de ambas partes.

IMPORTANTE: La organización del barrio deberá cumplir en forma copulativa los puntos descritos precedentemente, en un plazo no superior a 15 días hábiles administrativos desde la fecha en que se notifique como organización o agrupación beneficiaria. Con todo, el Director Regional podrá autorizar un plazo adicional por escrito no superior a 10 días hábiles.

8. Ejecución

La asistencia técnica en terreno estará apoyada por un Gestor(a) de Barrio que dispondrá el respectivo agente operador de Sercotec (AOS), apoyado en un plan de trabajo tipo que proporcionará Sercotec, el cual establece orientaciones y lineamientos sobre la metodología de trabajo, las actividades a realizar y los hitos de cada fase en el marco de las distintas etapas del Programa.

Como apoyo a este plan de trabajo la organización cuenta con los recursos asignados por Sercotec, para el financiamiento de las actividades indicadas en el punto 4, las cuales deben ejecutarse en cumplimiento a los siguientes hitos:

- **Identificación del proyecto, formulación y presentación al Comité de Evaluación Regional (CER):** La organización en conjunto con el Gestor/a de barrio identificarán la/las actividades a realizar del punto 4, con cargo a los recursos asignados por Sercotec y de acuerdo a un clasificador de gastos establecido para el Programa. El Gestor/a apoya a la organización en la formulación del proyecto y en su presentación al Comité de Evaluación Regional.
- **Evaluación y sanción del CER de las actividades con cargo a los recursos asignados:** El CER evaluará la actividad presentada por la organización del barrio pudiendo aprobar, rechazar o aprobar con modificaciones el proyecto.
- **Entrega del aporte en efectivo de la organización;** La organización del barrio deberá ingresar al AOS de Sercotec el aporte en efectivo que corresponda mediante un depósito o transferencia electrónica, previo al inicio de la ejecución de cada actividad (punto 2.3 de las bases).

El total del aporte comprometido por contrato, puede ingresar al AOS bajo las siguientes modalidades;

- En un 100% previo al inicio del primer proyecto;
- En más de una cuota: En esta modalidad, el monto a enterar debe corresponder al porcentaje de aporte comprometido según la etapa que se desarrolle, en relación al monto del proyecto aprobado con recursos Sercotec por el CER.
- En los casos de entrega del aporte en cuotas, éste se podrá entregar conforme al desarrollo del programa dentro del año (etapa respectiva) conforme a la regla de porcentaje indicada precedentemente y lo dispuesto en el contrato que se suscriba.

En ambos casos, el AOS no puede iniciar el proceso de compra del proyecto si no cuenta con el porcentaje de aporte respectivo de la organización. Los términos de entrega del aporte de la organización se establecen en el respectivo contrato entre el AOS y el barrio comercial.

- **Ejecución de las compras:** El Agente ejecutará las acciones descritas y/o la adquisición de inversiones que se detallan en la ficha de postulación mediante la modalidad de compra asistida y/o reembolso, bajo cualquier modalidad, el AOS y la organización, deberán participar en forma conjunta en la compra.

Respecto de aquellos barrios que hacen uso del crédito fiscal, será de responsabilidad de la organización o agrupación del barrio el financiamiento del monto correspondiente al IVA, en caso que corresponda. La factura o boleta queda a nombre de la Organización del barrio.

9. Término del Proyecto

9.1. Término normal.

El proyecto se entenderá terminado una vez que éste se haya implementado la totalidad de actividades contempladas en las respectivas etapas, ejecutado y rendido el 100% de los recursos asignados en subsidio, dentro del plazo estipulado en el contrato.

9.2. Término Anticipado.

Se podrá terminar anticipadamente el contrato entre el Agente Operador Sercotec y la organización beneficiaria en los siguientes casos:

a) Término anticipado del proyecto por causas no imputables al beneficiario/a:

Se podrá terminar anticipadamente el contrato por causas no imputables a la organización beneficiaria, por ejemplo, a causa de fuerza mayor o caso fortuito, las cuales deberán ser calificadas debidamente por el Director Regional de Sercotec.

La solicitud de término anticipado por estas causales, deberá ser presentada por la organización del barrio al Agente Operador Sercotec, por escrito, acompañada de los antecedentes que fundamentan dicha solicitud. El Agente Operador Sercotec, dentro de un plazo de cinco días hábiles, contados desde el ingreso de la solicitud, deberá remitir dichos antecedentes a la Dirección Regional de Sercotec.

En el caso de ser aceptada, se autorizará el término anticipado por causas no imputables a la organización y el Agente Operador Sercotec deberá realizar una resciliación de contrato con el beneficiario/a, fecha desde la cual se entenderá terminado el proyecto.

El Agente Operador Sercotec a cargo del proyecto deberá hacer entrega de un informe final de cierre, en un plazo no superior a 10 días hábiles, contados desde la firma de la resciliación.

En caso que haya saldos no ejecutados tanto en inversiones como en acciones de gestión empresarial, el Agente Operador de Sercotec restituirá a la organización el monto del aporte empresarial que no haya sido ejecutado, en un plazo no superior a 15 días hábiles, contados desde la firma de la resciliación.

b) Término anticipado del proyecto por hecho o acto imputable al beneficiario:

Se podrá terminar anticipadamente el contrato por causas imputables a la organización, las cuales deberán ser calificadas debidamente por la Dirección Regional de Sercotec.

Constituyen incumplimiento imputable al beneficiario las siguientes situaciones, entre otras:

- No dar aviso al Agente Operador Sercotec, en tiempo y forma, acerca de la imposibilidad de enterar su aporte empresarial, en el caso en que éste sea entregado en más de una cuota;
- Disconformidad grave entre la información técnica y/o legal entregada, y la efectiva;
- Incumplimiento grave en la ejecución del proyecto;
- En caso que la organización renuncie sin expresión de causa a la continuación.
- Otras causas imputables a falta de diligencia de la Organización beneficiaria en el desempeño de sus actividades relacionadas con el Plan de Trabajo, calificadas por la Dirección Regional.

La solicitud de término anticipado por estas causales, deberá ser presentada, a la Dirección Regional de Sercotec, por el Agente Operador de Sercotec por escrito, acompañada de los antecedentes que fundamentan dicha solicitud.

En caso de ser aceptada, se autorizará el término anticipado por causas imputables a la organización a través de la firma de un acta por parte del Director Regional Sercotec. Se entenderá terminado el contrato desde la notificación por carta certificada al domicilio de la organización señalado en el contrato, hecha por el Agente Operador Sercotec.

En este caso, los recursos del aporte de la organización no hayan sido ejecutados, no serán restituidos a la organización, salvo que el total ejecutado (subsidio Sercotec más aporte de la organización) sea inferior al monto total del aporte de la organización. En este caso, todos los montos ejecutados se entenderán de cargo del aporte de la organización.

10. Seguimiento

- ✓ La Dirección Regional de Sercotec, mediante sus ejecutivos de fomento y/o profesionales de apoyo, deberá realizar las acciones de supervisión, monitoreo del proceso de implementación y verificación de adquisición de ítems de financiamiento, durante el periodo de ejecución.

11. Otros

- ✓ Las Organizaciones o agrupación al momento de enviar su proyecto a la Dirección Regional, autorizan automáticamente a Sercotec para incorporar sus datos (nombre de organización Rut y comuna) a una base de datos para una posible articulación o gestiones de apoyo al proyecto, ya sea a través de organismos públicos o privados.
- ✓ Los barrios comerciales beneficiarios, a través de la organización jurídica o agrupación, autorizan desde ya a Sercotec para la difusión de su proyecto mediante medios de comunicación, para promoción del Programa y del Servicio.
- ✓ Frente a cualquier información entregada o situación que falte a la verdad, se le dará término inmediato al contrato suscrito. Asimismo, en cualquier circunstancia que implique un conflicto de interés, y que, en general, afecte el principio de probidad, según determine Sercotec.
- ✓ Se recuerda que **Sercotec NO TIENE** compromisos con terceras personas o empresas para que cobren a los/as postulantes por elaborar y/o presentar su proyecto, por tanto, la elaboración y postulación del proyecto es de exclusiva responsabilidad de la organización o agrupación que postula.
- ✓ La participación en esta convocatoria implica claramente el conocimiento y aceptación de las características del Programa y las condiciones para postular.
- ✓ Sercotec podrá interpretar o modificar las presentes bases, pero siempre que no se altere lo sustantivo de éstas, ni se afecte el principio de igualdad de las organizaciones o agrupaciones postulantes. Dichas alteraciones, en caso de ocurrir, serán oportunamente informadas.

ANEXO N° 1 MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Nota: Los requisitos y documentos comprendidos en este Anexo serán revisados por Sercotec a fin de verificar el cumplimiento del punto 3.1 "Requisitos para postular".

Las organizaciones jurídicas deberán cumplir con los requisitos descritos a continuación:

Requisito	Medio de verificación
a. Acreditar ser una organización legalmente constituida y vigente	Documentos de su constitución y antecedentes en donde conste la personería del representante legal, certificado de vigencia emitido con una antigüedad máxima de 90 días corridos contados desde el cierre de la postulación
b. Cédula de identidad del representante legal.	Copia de cédula de identidad por ambos lados
c. Debe contar con RUT ante el Servicio de Impuestos Internos - S.I.I (pudiendo tener o no inicio de actividades).	Copia del Rut, Consulta situación tributaria de terceros en el SII, realizada y verificada por Sercotec.
d. Postular con al menos 15 empresas con inicio de actividades en primera categoría y ventas netas inferiores a 25.000 UF), y domicilio comercial en el polígono del barrio comercial postulado.	Verificado por Sercotec en base a la información indicada en el formulario de postulación, mapa de localización, carpetas tributarias y fotografías adjunto.
e. El 100% de las empresas postulantes deben tener inicio de actividades en primera categoría ante el SII y ventas netas inferiores a 25.000 UF.	Carpetas Tributarias para solicitar créditos de todas las empresas postulantes (Últimos 12 meses)
f. El barrio comercial a través del polígono propuesto debe tener continuidad relevante de comercios y una identidad reconocida como zona comercial dentro de su área de influencia.	Verificado por Sercotec en base a información indicada en formulario de postulación, fotografías y aparición en medios de comunicación y/o redes sociales, o en su caso conocida por la presencia de hitos patrimoniales.
g. Contar con apoyo municipal respectivo a través de medio escrito	Certificado municipal, correo electrónico, carta, acta de consejo, entre otros, emitido por autoridad o funcionario competente.
h. No tener deudas previsionales o laborales morosas, asociadas al RUT de la organización jurídica.	Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales. (F30-1).
i. Completar el formulario de postulación disponible en www.sercotec.cl	Verificado por Sercotec.

j. Presentar carta de compromiso aporte de la organización o agrupación.	Anexo N° 4.
k. Presentar carta de compromiso de terceros	Anexo N° 5.
l. Que exista en el barrio comercial mínimo de 15 establecimientos de comercios y servicios	Anexo N°3
m. Declaración del número de empresas y comercios del barrio comercial y su representatividad.	Anexo N°3
n. El Proyecto debe ser presentado en tiempo y forma, completando el formulario de postulación online, acompañando todos los antecedentes requeridos.	Verificado por Sercotec.

Las Agrupaciones deberán cumplir con los requisitos descritos a continuación:

Requisito	Medio de verificación
a) Agrupaciones o grupos de al menos 15 empresas con iniciación de actividades en primera categoría ante el SII y ventas netas inferiores a 25.000 UF, en el polígono del barrio comercial postulado.	Mandato disponible en Anexo N°3-B
b) Mandato simple en el cual se defina a un integrante como representante o mandatario para efectos del Programa.	Mandato disponible en Anexo N°3-B
c) Copia de cedula de identidad del mandatario.	Copia de cédula de identidad por ambos lados
d) El 100% de las empresas postulantes deben tener domicilio comercial en el barrio comercial postulado.	Verificado por Sercotec en base a la información indicada en el formulario de postulación, mapa de localización, carpetas tributarias y fotografías adjunto.
e) El 100% de las empresas postulantes deben tener inicio de actividades en primera categoría ante el SII y ventas netas inferiores a 25.000 UF.	Carpetas Tributarias para solicitar créditos de todas las empresas postulantes (Últimos 12 meses)
f) El barrio comercial a través del polígono propuesto debe tener continuidad relevante de comercios y una identidad reconocida como zona comercial dentro de su área de influencia.	Verificado por Sercotec en base a información indicada en formulario de postulación y aparición en medios de comunicación y/o redes sociales, o en su caso conocida por la presencia de hitos patrimoniales.

g) Contar con respaldo municipal respectivo a través de medio escrito (Certificado municipal, correo electrónico, carta, acta de consejo, entre otros, emitido por autoridad o funcionario competente)	Certificado municipal, correo electrónico, carta, acta de consejo, entre otros, emitido por autoridad o funcionario competente.
h) No tener deudas previsionales o laborales morosas, asociadas al RUT del mandatario de la agrupación.	Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales. (F30-1).
l) Completar el formulario de postulación disponible en www.sercotec.cl	Verificado por Sercotec.
j) Presentar carta de compromiso aporte de la organización o agrupación.	Anexo N° 4.
k) Presentar carta de compromiso de terceros	Anexo N° 5.
l) Que exista en el barrio comercial mínimo de 15 establecimientos de comercios y servicios	Anexo N°3 -B
m) Declaración del número de empresas y comercios del barrio comercial y su representatividad.	Anexo N°3 -B
o) El Proyecto debe ser presentado en tiempo y forma, completando el formulario de postulación online, acompañando todos los antecedentes requeridos.	Verificado por Sercotec.

ANEXO N° 2 PAUTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA CER.

1. Atributos y Potencial de Desarrollo del Barrio Comercial (40%)			
CRITERIOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN	NOTA
Equipamiento y accesibilidad del barrio comercial (5%)	Accesos a medios de transporte, presencia de estacionamientos, disponibilidad de servicios financieros, educativos, de salud indicados en formulario de postulación	Identificar brechas de accesibilidad	2: baja accesibilidad y nula disponibilidad 5: mediana accesibilidad y disponibilidad 7: alta accesibilidad y disponibilidad
	Formularios de Postulación - Indicar las principales vías o calles de acceso al barrio comercial - ¿Existen estacionamientos para vehículos en el área? - Indicar los medios de transporte público para acceder al área - ¿Disponibilidad de cajeros automáticos en el área? - Presencia de servicios financieros (bancos, afp, cajas de compensación, oficinas de pagos de cuentas, etc) - Presencia de servicios de salud - Presencia de servicios educacionales - Presencia de servicios u oficinas públicas - el barrio está adaptado para el acceso de personas en situación de discapacidad o cuneta con accesibilidad universal (ramplas, señaléticas braille, estacionamientos exclusivos, entre otros)		
Predominancia de la actividad comercial en el barrio (10%)	Polígono y localización del Barrio Comercial, junto con información de las empresas de comercio y servicio, agregada por rubro, indicado en formulario de postulación	Identificar el nivel de actividad comercial existente en el área	2: El barrio presenta baja predominancia de la actividad y densidad comercial 5: El barrio presenta mediana predominancia de la actividad y densidad comercial 7: El barrio presenta alta predominancia de la actividad y densidad comercial
	Formularios de Postulación - Localización (Indicar ubicación geográfica del área comercial, detallando las calles que abarca) - Adjuntar Mapa de la localización - Adjuntar fotografías del barrio comercial - Número de comercios existentes en el barrio (según catastro) - Tipo de Comercio		
Demanda de clientes y usuarios del barrio comercial (5%)	Descripción del tipo de clientes y usuarios del barrio solicitado en el formulario de postulación	Evaluar el grado de conocimiento que la organización o agrupación tiene sobre los clientes del barrio y potenciales usuarios	2: Bajo nivel de conocimiento de los clientes y usuarios del barrio 5: Medio nivel de conocimiento de los clientes y usuarios del barrio 7: Alto nivel de conocimiento de los clientes y usuarios del barrio
	Formularios de Postulación - Describa brevemente a los clientes y usuarios del barrio		

Atributos Turísticos e Identitarios (10%)	Información (hitos patrimoniales, recursos naturales, ZOITS, otros)	Potencial turístico, patrimonial y de identidad del barrio	2: Baja presencia de atributos turísticos, patrimoniales e identitarios 5: Mediana presencia de atributos turísticos, patrimoniales e identitarios 7: Alta presencia de atributos turísticos, patrimoniales e identitarios
	Formularios de Postulación - Describa brevemente la historia comercial del área, rescatando los principales atributos comerciales y de identidad" - Presencia de Hitos Patrimoniales y/o Arquitectónicos (indicar nombres y descripción) - Señalar si el el área comercial, su entorno o edificaciones se encuentran bajo alguna declaratoria o reconocimiento del Consejo de Monumentos Nacionales o de los instrumentos de planificación territorial.		
Inversiones y proyectos para el desarrollo del área donde se inserta el barrio comercial (5%)	Información de planes, proyectos de inversión.	Establecer si existen proyectos e inversiones implementándose en el área, vinculados a planes y/o programas territoriales y/o sectoriales (públicos o privados)	2: Baja inversión y desarrollo de planes y proyectos 5: Mediana inversión y desarrollo de planes y proyectos 7: Alta inversión y desarrollo de planes y proyectos
	Formularios de Postulación - Existe algún proyecto de inversión pública o privada que será ejecutado en el área - Existe algún proyecto de inversión pública o privada que esté actualmente en construcción en el área		
Conocimiento y existencia de la imagen marca del barrio comercial (5%)	Buscadores de internet, redes sociales, medios de comunicación digitales y escritos.	Corroborar que el área tiene una identidad comercial reconocida por la comunidad y clientes medida por la aparición en medios de comunicación y redes sociales	2: Aparición baja o esporádica 5: Aparición Media 7: Aparición Alta
	Formularios de Postulación - Redes Sociales (facebook opcional, instagram opcional, twitter opcional, Otra). Indicar links - Página web - Aparición en medios de comunicación (físicos o digitales)		
2. Articulación y capacidad de Gestión de la Organización (20%)			
Representatividad (5%)	Anexo 3 letra d)	Representatividad de la organización o agrupación, considerando los socios micro y	1: < 20% 3: => 20% 5: => 30% 7: => 40%

		pequeñas empresas de la organización o agrupación en relación al total de empresas (comercios) del barrio	
	Formularios de Postulación - Número total de empresas, locales comerciales y de servicios del barrio comercial - Nro de Miembros de la organización o agrupación - Adjuntar Declaración jurada simple de representatividad (Anexo 3)		
Funcionamiento de la organización o agrupación y su gobernanza y redes. (5%)	Descripción de las comisiones de trabajo de la organización o agrupación, su organigrama y estructura de gobernanza para cumplir los objetivos.	Conocer la estructura organizativa de la organización o agrupación	3: Sin estructura organizativa. 5: Estructura organizativa simple (directiva más un nivel de subdivisión). 7: Estructura compleja de organización (comisiones de trabajo, delegados u otros niveles)
	Formularios de Postulación - Describa el funcionamiento de la organización o agrupación y su gobernanza - ¿La organización cuenta con ingresos propios? - organizaciones existentes vinculadas a la comunidad		
Realización de actividades y proyectos para el desarrollo comercial del barrio (5%)	Descripción de las actividades y proyectos realizados por la organización o agrupación del barrio comercial en el formulario de postulación.	Conocer las acciones que las organización o agrupación ha realizado o implementado en beneficio del barrio	1: No se han desarrollado actividades y/o proyectos 3: => Se ha realizado al menos 1 actividad y/o proyecto 5: Se han desarrollado al menos 2 actividades y/o proyectos 7: Se han desarrollado más de 3 actividades y/o proyectos
	Formularios de Postulación - Descripción de la realización de acciones en beneficio del barrio comercial		
Compromisos de aportes terceros (5%)	Anexo 5	Valorar el nivel de compromiso de terceros (públicos - privados) con el desarrollo del barrio comercial	1: Sin compromiso de aportes 3: Sólo aportes no pecuniarios 5: Compromiso de aporte en efectivo 7: Compromiso de aporte en efectivo y no pecuniario
	Formularios de Postulación - Carta de compromisos de terceros (Anexo 5)		
3. Justificación y objetivos de la organización para el fortalecimiento del Barrio Comercial (30%)			
Necesidades planteadas (10%)	Las necesidades descritas en el formulario de postulación son pertinentes y factibles de abordar con la metodología de trabajo del Programa	Pertinencia con los objetivos y metodología del Programa	2: Baja pertinencia y factibilidad de abordar 5: Media pertinencia y factibilidad de abordar 7: Alta pertinencia y factibilidad de abordar

	Formularios de Postulación - Indique las principales debilidades del área comercial - Indique las principales amenazas del área comercial		
Oportunidades de desarrollo (10%)	Las oportunidades de desarrollo indicadas en el formulario de postulación son pertinentes a los objetivos y metodología del Programa	Pertinencia con los objetivos y metodología del Programa	2: Baja pertinencia y factibilidad de abordar 5: Media pertinencia y factibilidad de abordar 7: Alta pertinencia y factibilidad de abordar
	Formularios de Postulación - Indique las principales fortalezas del área comercial - Indique las principales oportunidades del área comercial		
Objetivos de la organización (10%)	Los objetivos planteados por la organización o agrupación son pertinentes a las necesidades y oportunidades del barrio y factibles de abordar por la metodología del Programa	Pertinencia con los objetivos y metodología del Programa	2: Baja pertinencia y factibilidad de abordar 5: Media pertinencia y factibilidad de abordar 7: Alta pertinencia y factibilidad de abordar
	Formularios de Postulación - Justifique brevemente ¿Por qué la organización o agrupación desea postular?		

4. Desarrollo y/o proyección sustentable del Barrio (10%)

CRITERIOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN	NOTA
Actividades de desarrollo en torno al uso de energías limpias, eficientes y economía circular. (10%)	Declaración de acciones y/o intenciones de desarrollo sustentable a lo largo del plan de trabajo.	Impulsar el desarrollo del barrio en una línea moderna y armónica con la actualidad ambiental.	2: No se declaran actividades sustentables. 5: Se declara al menos una actividad o intención de implementar acciones sustentables en el barrio. 7: Declara acciones sustentables realizadas en el barrio y declara la proyección de estas en una futura implementación en el barrio comercial.
Formularios de Postulación -El barrio ha desarrollado actividades relacionadas con la sustentabilidad? En ámbitos tales como: Eficiencia energética, energías renovables, economía circular, gestión de residuos, electromovilidad y/o servicios sustentables. -El barrio va a desarrollar actividades relacionadas con la sustentabilidad? En ámbitos tales como: Eficiencia energética, energías renovables, economía circular, gestión de residuos, electromovilidad y/o servicios sustentables.			

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE REPRESENTATIVIDAD

En _____, a _____ de _____ de 2025, el barrio comercial _____, representada por la Organización _____, RUT _____, representada a su vez por los señor/as:

1. Nombre _____
RUT: _____ Cargo: _____
2. Nombre _____
RUT: _____ Cargo: _____
3. Nombre _____
RUT: _____ Cargo: _____

Declara que;

- a) El barrio comercial _____ cuenta con **(indicar número)** empresas y/o comercios.
- b) La organización a la cual representamos está compuesta por **(indicar número)** socios.
- c) Del total de socios de la organización **(indicar número)** son micro y pequeñas empresas formalizadas (con iniciación de actividades y ventas netas anuales iguales o inferiores a 25.000 UF), lo cual puede ser verificado por Sercotec con información del Servicio de Impuestos Internos. Esto será contrastado en base a las Carpetas Tributarias entregadas por la organización.
- d) Por lo anterior, nuestra organización representa el _____% de las empresas y/o comercios del barrio comercial (c) / a))

Nombre y Firma Representante
barrio comercial
RUT

pp. Organización _____

Barrio comercial _____

NOMBRE LOCATARIO	RUN	NOMBRE EMPRESA	RUT EMPRESA	RUBRO	FIRMA
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
N					

ANEXO 3-B

MANDATO Y REPRESENTATIVIDAD

(En el caso de postular un grupo de personas naturales y/o jurídicas)

En _____ con fecha _____ comparece/n las empresas o socios que componen la agrupación "XXXXXXX", todos domiciliados para estos efectos en (señalar un domicilio común para todos los integrantes de la agrupación), mayores de edad y quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen:

Que vienen a conferir mandato especial a (individualizar nombre del mandatario/a y RUN), en adelante "Mandatario/a", para que en su nombre y representación implemente todas las actividades tendientes al desarrollo y la ejecución del plan de inversión en el marco del Programa "Fortalecimiento de Barrios Comerciales" de SERCOTEC

En el ejercicio de su mandato, el Mandatario/a deberá realizar las siguientes actividades, sin que la presente enumeración sea taxativa:

1. Firmar contrato con el Agente Operador de Sercotec, en representación de la Agrupación, comprometiendo a ésta para implementar las acciones del plan de recuperación.
2. Coordinar las actividades a realizarse con Agente Operador de Sercotec para el desarrollo del Plan de Recuperación.
3. Facilitar el desarrollo metodológico y operativo de la implementación del plan de recuperación a implementar y la debida coordinación con los integrantes del grupo.
4. Mantener informados a los/as integrantes del Barrio del avance de la ejecución del Plan de Recuperación.

El Mandatario/a deberá, asimismo, ejecutar todos los actos y celebrar todas las acciones conducentes al mejor desempeño del presente mandato.

Junto a lo anterior se deja constancia que la representatividad de la agrupación es la siguiente:

- e) El barrio comercial _____ cuenta con (indicar número) empresas y/o comercios.
- f) La agrupación a la cual representamos está compuesta por (indicar número) locatarios.
- g) Del total de socios locatarios de la agrupación (indicar número) son micro y pequeñas empresas formalizadas (con iniciación de actividades y ventas netas anuales iguales o inferiores a 25.000 UF), lo cual puede ser verificado por Sercotec con información del Servicio de Impuestos Internos.
- h) Por lo anterior, nuestra agrupación representa el ____% de las empresas y/o comercios del barrio comercial.

En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes:

NOMBRE LOCATARIO	RUN	NOMBRE EMPRESA	RUT EMPRESA	RUBRO	VENTAS ANUALES (Promedio últimos doce meses)	FIRMA
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
17.						
18.						
19.						
20.						
N						

ANEXO 4
CARTA COMPROMISO APORTE DE LA ORGANIZACIÓN O AGRUPACIÓN
(De aportar hasta el 5% sobre el cofinanciamiento de Sercotec el primer año de ejecución)

En _____, a _____ de _____ de 2025, y en representación de la organización o agrupación² solicitante denominada _____, del barrio comercial _____ representada por los dirigentes y socios señor/as

1. Nombre _____ RUT: _____ Cargo: _____
2. Nombre _____ RUT: _____ Cargo: _____
3. Nombre _____ RUT: _____ Cargo: _____

Se comprometen a entregar un aporte empresarial, en efectivo, sobre el valor del subsidio entregado por Sercotec para el primer año

En razón de lo anterior, se comprometen los dirigentes de la organización postulante con sus firmas;

Nombre y Firma

Nombre y Firma

Nombre y Firma

² En el caso de Agrupación, considerar solo los datos del Mandatario y eliminar los cargos de directiva

**ANEXO 5
CARTA COMPROMISO DE TERCEROS**

En _____, a _____ de _____ de 2025, y en representación de la institución/organización/empresa, denominada _____, representada por _____, se compromete a aportar al barrio _____, comuna _____, región _____

1. Nombre _____ RUT: _____ Cargo: _____

Indicar con X, según corresponda:

Aportes efectivos \$ _____ para realizar actividades y/o inversiones:

Aportes No pecuniarios equivalente a;

Nombre y Firma

ANEXO N° 6
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
(No recuperan IVA)

En _____, a _____ de _____ de 2025, el barrio comercial _____, representada por la Organización o Agrupación³ _____, RUT _____, representada a su vez por los señor/as:

1. Nombre _____
RUT: _____ Cargo: _____

2. Nombre _____ RUT: _____
_____ Cargo: _____

3. Nombre _____ RUT: _____
_____ Cargo: _____

Marcar según corresponda;

Declara que **NO recuperan el IVA o no hacen uso del crédito fiscal**, lo que deberán acreditar mediante libro de compraventa, el formulario 29 y la factura.

Declara que **NO recuperan el IVA y que NO llevan libro de compraventa**, dado que tienen el RUT ante SII pero no tienen inicio de actividades.
Dan fe de esta información los dirigentes/as de la feria con sus firmas;

Nombre y Firma Representante
barrio comercial
RUT

pp. Organización _____

Barrio comercial _____

³ En el caso de Agrupación, considerar solo los datos del Mandatario y eliminar los cargos de directiva.

ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE PROBIDAD Y PRÁCTICAS
ANTISINDICALES

En _____, a ____ de _____ de 2025, la organización o agrupación _____ del barrio _____, representada por don/doña _____, Cédula de Identidad N° _____, ambos domiciliados para estos efectos en _____ declara bajo juramento, para efectos de la convocatoria "Programa Fortalecimiento de Barrios Comerciales, que:

Ninguno de los socios integrantes de esta organización representante del Barrio o el representante legal podrá tener contrato vigente, incluso a honorarios, con el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, con el Agente Operador a cargo de la convocatoria, o con quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria, y no es cónyuge o conviviente civil, ni tiene parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto del personal directivo de Sercotec, o del personal del Agente Operador a cargo de la convocatoria o de quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria, incluido el personal de la Dirección Regional de Sercotec que intervenga en la presente convocatoria".

- La organización o agrupación del Barrio no ha sido condenada por prácticas antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.

Da fe de con su firma; _____

Firma
(Representante)

Nombre:
Cédula de
Identidad:

ANEXO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO CONSANGUINEIDAD EN LA RENDICIÓN DE LOS GASTOS

En _____, a _____ de _____ de 2025 Don/ña _____,
cédula nacional de identidad n° _____, , Representante del barrio _____
declara que:

- El gasto rendido en el ítem de Asistencia técnica y asesoría en gestión **NO corresponde** a mis propias boletas de honorarios, de socios, de representantes legales, ni tampoco de sus respectivos cónyuges o conviviente civil y parientes por consanguineidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres, abuelos, hermanos).
- El gasto rendido en el ítem de Capacitación **NO corresponde** a mis propias boletas de honorarios, de socios, de representantes legales, ni tampoco de sus respectivos cónyuges o conviviente civil y parientes por consanguineidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres, abuelos, hermanos).
- El gasto rendido asociado a la compra de activo fijo, intangible **NO corresponde al pago** a alguno de los socios/as, representantes legales o de sus respectivos cónyuge o conviviente civil, familiares por consanguineidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos).
- El gasto rendido por concepto de arriendo o comodato (pagado), **NO corresponde al pago** a alguno de los socios/as, representantes legales o de sus respectivos cónyuge o conviviente civil, familiares por consanguineidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos).
- Los gastos rendidos no se han realizados según las demás restricciones señaladas en punto 11 de las bases.

Da fe de con su firma;

Nombre y Firma

RUT